

ACTA N° 019-2022-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2022.

Siendo las 15:30 horas del viernes 14 de octubre del 2022, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión Ordinaria el Señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, Los Docentes Consejeros Principales, Mg. Rocha Fernández Víctor Edgardo, Consejeros Asociados: Mg. Salazar Robles Héctor Gavino, Dr. Morales Chalco Osmar Raúl. Consejero Auxiliar Mg. Ramos Choquehuanca Angelino Abad. Estudiantes: Mamani Romero Alisson Adriana.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Ordinaria virtual de fecha 14 de octubre del 2022, en amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

INFORMES:

DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA

1. **PROYECTO - INSTALACIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL.**

PEDIDOS:

DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA

1. **MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS.**

AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 215-2022-D-FIIS**, de fecha 06 de octubre, referente al **OFICIO N° 079-2022-CGT-FIIS**, de los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, dando la conformidad en la sesión del 14 de septiembre del 2022; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	PELÁEZ ARIAS JUAN GASSMA JR.	04	DE LA CRUZ VALDIVIESO JEAN PIERRE
02	ESPINOZA POSTIGO RICARDO ARMANDO	05	FERNANDEZ CARBONEL YEISON ALEXIS
03	PACHAS MOTA ALBERTO ALEJANDRO		

2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 228-2022-D-FIIS**, de fecha 13 de octubre del 2022 y el **OFICIO N° 107-UIFIIS-2022**, de fecha 11 de octubre del 2022, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente Auxiliar Nombrado a Tiempo Completo, **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, titulado: **"MODELO DE TOMA DE DECISIONES MEDIANTE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN PROCESO DE VENTAS Y DISTRIBUCIÓN EN EMPRESAS TEXTILES"**.

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR** con eficacia anticipada, el Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el Docente Auxiliar Nombrado a Tiempo Completo, **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, titulado: **"MODELO DE TOMA DE DECISIONES MEDIANTE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN PROCESO DE VENTAS Y DISTRIBUCIÓN EN EMPRESAS TEXTILES"**, desarrollado con Apoyo de la Docente Colaboradora, **MG. ROSA ADELA GODOY ZAVALA**; con un **CRONOGRAMA** de ejecución de (12 meses), aprobado con Resolución N°024-2022-UIFIIS-UNAC.

3. PLAN TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTES DAII-FIIS-SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 300-2022-D-FIIS**, referente al **OFICIO N° 091-2022-DAII-FIIS**; de fecha 05 de octubre del 2022; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial **MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA**, remite el Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario, LIC. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA correspondiente al Semestre Académico 2022-B; Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades; Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar el Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario LIC. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2022-B,

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES ORDINARIOS-EPII-2022 B

Nº	DOCENTES
01	LIC. JORGE SANTOS ZUÑIGA DAVILA

4. INFORME DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

- El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N° 004-2022-CRYPD/FIIS**, de fecha 12 de octubre del 2022 y al **INFORME N° 004-FIIS/CRYPD/2022**, de fecha 12 de octubre del 2022; Donde La Comisión de Ratificación y Promoción Docente -FIIS, refrenda la **RATIFICACIÓN** del Docente **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, en la **Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo**.

Que, por Resolución N° 554-2022-CF-FIIS de fecha 15 de agosto del 2022, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la **FIIS**, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad; la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la **FIIS**; presentó su informe correspondiente a la evaluación del Docente **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, según el Estatuto de la **UNAC**, en las Disposiciones Complementarias Transitorias que a la letra dice:

QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".

DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".

Se pone a consideración de los Consejeros de Facultad la revisión y aprobación del **INFORME N°004-FIIS/CRYPD/2022**, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la **RATIFICACIÓN** del Docente **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, en la **Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo**, con un puntaje total de **61.32**.

- El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N° 005-2022-CRYPD/FIIS**, de fecha 12 de octubre del 2022 y al **INFORME N° 005-FIIS/CRYPD/2022**, de fecha 12 de octubre del 2022; Donde La Comisión de Ratificación y Promoción Docente -FIIS, refrenda la **RATIFICACIÓN** del Docente **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, en la **Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo**.

Que, por Resolución N° 554-2022-CF-FIIS de fecha 15 de agosto del 2022, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la **FIIS**, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad; la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la **FIIS**; presentó su informe correspondiente a la evaluación del Docente **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, según el Estatuto de la **UNAC**, en las Disposiciones Complementarias Transitorias que a la letra dice:

QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".

DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".

Se pone a consideración de los Consejeros de Facultad la revisión y aprobación del **INFORME N°005-FIIS/CRYPD/2022**, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la **RATIFICACIÓN** del Docente **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, en la **Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo**, con un puntaje total de **66.73**.

- El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N° 006-2022-CRYPD/FIIS**, de fecha 12 de octubre del 2022 y al **INFORME N° 006-FIIS/CRYPD/2022**, de fecha 12 de octubre del 2022; Donde La Comisión de Ratificación y Promoción Docente -FIIS, refrenda la **RATIFICACIÓN** del Docente **MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ**, en la **Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo**.

Que, por Resolución N° 554-2022-CF-FIIS de fecha 15 de agosto del 2022, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la **FIIS**, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad; la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la **FIIS**; presentó

su informe correspondiente a la evaluación del Docente **MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ**, según el Estatuto de la **UNAC**, en las Disposiciones Complementarias Transitorias que a la letra dice:

QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".

DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".

Se pone a consideración de los Consejeros de Facultad la revisión y aprobación del **INFORME N°006-FIIS/CRYPD/2022**, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la **RATIFICACIÓN** del Docente **MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ**, en la **Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo**, con un puntaje total de **66.04**.

INFORMES:

DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA

1. PROYECTO - INSTALACIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL.

El Señor Decano; informa sobre el **PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL COMPLEJO INDUSTRIAL** (instalación de una planta virtual) desarrollada por el **GRUPO INCO**; ganador de la licitación, este proyecto se realizara pensando en mejorar la calidad de enseñanza y mejorar la competitividad universitaria, reforzando la acreditación de la Universidad Nacional del Callao.

PEDIDOS:

DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA

1. MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS.

El Señor Decano, solicita poner atención a la solicitud de la oficina de **SERVICIOS GENERALES**, para que haya mejoras en los laboratorios de Automatización y especial atención en el sistema de agua del 2do y 3er piso; que debido a su deterioro por el tiempo, han causado daños en la infraestructura de los laboratorios, siendo este un pedido reiterativo.

Siendo las 16:35 hrs. Se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL Y
DE SISTEMAS

MG. ING. LUIS A. SAIBARU MAURICIO
SECRETARIO ACADÉMICO